



## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de octubre de 2020.-

### VISTO:

Que por las presentes actuaciones tramita el pago de facturas para solventar el gasto efectuado solicitado por la Dirección General de Infraestructura Judicial; y

### CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/5 obran las facturas -debidamente conformadas- que acreditan los trabajos de sanitización realizados en la sede de la Morgue Judicial y el inmueble ubicado en la calle Jean Jaures 545 de esta ciudad, en el marco de la contención de la propagación del COVID-19.

Que a fojas 6 la Dirección General de Infraestructura Judicial manifiesta y justifica la urgencia y necesidad de realizar los trabajos mencionados.

Que a fojas 9 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos pertinente con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2020.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante resolución n° 302/2019, SE

### RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la firma “ALEGRE LEON ALVANO MIGUEL” las facturas N° 00004-00000293, N° 00004-00000294, N° 00004-00000306, N° 00004-00000307 y N° 00004-00000308, por la suma total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500,00.-) por los motivos expuestos precedentemente.

2°) Imputar el presente gasto a la cuenta presupuestaria del ejercicio financiero vigente.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

sr